

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## Constancia de Factibilidad



### OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Obtener un documento informativo en el que se manifiestan los usos, destinos, modalidades y restricciones asignados a un inmueble determinado de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-du-01  
Trámite: X  
Servicio:

### DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

Titular de la Dirección: **ARG. OSWALDO ALFREDO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**

Tipo de usuario: Ciudadanía en general.

Beneficio o servicio que se obtiene: Documento informativo en el que se manifiestan los usos predominantes y compatibles, así como los destinos, modalidades y restricciones asignados a un inmueble determinado, en el programa municipal.

Casos en los que debe realizarse: Cuando el solicitante requiera conocer la factibilidad para instalar un negocio con determinado giro o la clasificación de uso de suelo que tiene el predio con respecto al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Modalidad: (Presencial): X (Línea): X

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

Fecha de actualización: 04/02/2022

### DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): \$185.98

Lugares para realizar el pago: Tesorería

Formas de pago: Varias (Especificar cuáles): Efectivo, tarjeta de crédito/débito, cheque nominativo, transferencia electrónica.

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: No aplica

### PLAZOS

Tiempo de respuesta: 3 tres días hábiles para giros sin venta de bebidas alcohólicas y 10 diez días hábiles para giros con venta de bebidas alcohólicas.

Plazo de prevención al solicitante: 3 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 3 a 5 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Igual al programa municipal en el que se haya fundado.

### INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

[Consultar Registro Municipal de Visitas Domiciliarias](#)

Requiere Inspección o Verificación: Sí: X Fundamento Jurídico: Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 35 Fracción I. No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Cumplimiento de normativa aplicable de acuerdo al giro solicitado.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Folio de Solicitud

### LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutoria(s): Dirección General de Desarrollo Urbano, Coordinación de Uso de Suelo.

Domicilio: Priv. Venustiano Carranza 119 Planta Baja Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 461.613.13.24 • 461.613.13.62

Correo electrónico: desarrollo.urbano@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

### REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

OR DI o CO

1. Formato Único de Solicitud de la Dirección General de Desarrollo Urbano con nombre, domicilio, superficie, croquis de ubicación con colindancias (nombre de 4 calles aledañas).\* (Consultar observaciones)

✓ NA



Gobierno Municipal  
2021 · 2024  
**CELAYA**

### PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## Constancia de Factibilidad



2. Identificación oficial del solicitante.* (Consultar observaciones)	• 1
3. Certificación de clave catastral o recibo de impuesto predial del año corriente.* (Consultar observaciones)	• 1
4. Acta Constitutiva, poder notarial del representante legal con identificación oficial (en caso de ser persona moral).* (Consultar observaciones)	• 1
5. Pago de derechos.	• NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

### CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Cuando el predio y el giro solicitado cumplan con el PMDUOET, así como las características de construcción y superficie, se resolverá de forma positiva.

### OBSERVACIONES Y NOTAS

#### REQUISITO 1

##### Formato Único de Solicitud

El formato deberá estar llenado del punto #1 al #4 y firmado en el punto #9 por el promovente o interesado, en caso de ser persona moral, firmado por el representante legal.

#### REQUISITO 2, 3 Y 4

##### Identificación oficial del solicitante; Certificación de clave catastral o recibo de impuesto predial del año corriente; y Acta Constitutiva (en caso de ser persona moral)

Podrán ser presentados en original (para su escaneo), digital (en formato PDF) o copia.

#### NOTAS

La resolución será entregada solamente al promovente, interesado o persona autorizada.

### FORMATOS NECESARIOS

[Descargar Aquí](#)

### PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN

[Ver Aquí](#)

### FUNDAMENTO JURÍDICO

[Consultar Registro Municipal de Regulaciones](#)

#### Fundamento que da origen al trámite o servicio

- Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículos 2 Fracción XI, 253 y 254.
- Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 676.

#### Fundamento de los derechos o aprovechamientos aplicables

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Artículo 31, Fracción VIII.

#### Fundamento de los requisitos

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículos 673 y 677.



Gobierno Municipal  
2021 · 2024  
**CELAYA**

### PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

## Constancia de Factibilidad



### Fundamento de la vigencia del trámite o servicio

Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 255.

### Fundamento del tiempo de respuesta, plazo de prevención y cumplimiento

- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículo 5.
- Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 184.

### SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- I. Multa por el equivalente al importe de veinte a diez mil veces la **Unidad de Medida y Actualización diaria**, al momento de cometerse la infracción.
- II. Suspensión total o parcial, temporal o definitiva.
- III. La revocación de los permisos y constancias otorgadas.

*Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 829 Fracciones I, II y III.*

### LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Domicilio: Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: [contraloria.denuncias@celaya.gob.mx](mailto:contraloria.denuncias@celaya.gob.mx)

La presente información, inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Gobierno Municipal  
— 2021 · 2024 —  
**CELAYA**

### PRESENTA TU PROTESTA CIUDADANA

El Municipio de Celaya pone a disposición de los ciudadanos este medio para reportar cuando con acciones u omisiones el servidor público niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla las Fracciones V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII del Artículo 24 del **Reglamento de Mejora Regulatoria y Competitividad para el Municipio de Celaya, Gto.**